

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL IX

PUERTO RICO ASPHALT,  
LLC.

V.

ORGANIC FUEL, LLC;  
ACRECENT FINANCIAL  
CORPORATION; RAUL H.  
CACHO PÉREZ, CÓNYUGE  
A Y LA SOCIEDAD LEGAL  
DE BIENES GANACIALES  
COMPUESTA POR AMBOS;  
MIGUEL E. PÉREZ  
VÁZQUEZ MARÍA DE LA  
ROSA CARTAGENA Y LA  
SOCIEDAD LEGAL DE  
BIENES GANANCIALES  
COMPUESTA POR AMBOS;  
COMPAÑIA ASEGURADORA  
DEF

Peticionarios

KLCE202300656

*Certiorari*  
procedente del  
Tribunal de  
Primera Instancia,  
Sala Superior de  
Bayamón

Civil Núm.:  
BY2022CV04151

Sobre:  
Cobro de Dinero;  
Restitución por  
Fraude;  
Restitución pro  
Enriquecimiento  
Sin Causa; Daños  
Por Culpa In  
Contrahendo y/o  
Incumplimiento de  
Contrato; Acción  
Directa u Oblicua

Panel integrado por su presidente, el Juez Rivera Colón, el Juez Ronda Del Toro y la Jueza Díaz Rivera

**Ronda Del Toro, Juez Ponente**

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de julio de 2023.

Atendido el *Aviso de Desistimiento de Petición de Certiorari*, presentado por los peticionarios Acrecent Financial Corporation y Raúl H. Cacho Pérez, el 11 de julio de 2023, se declara Ha Lugar.

En consecuencia y a tenor con la Regla 83 (A) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83 (A), se aprueba el desistimiento y se ordena el archivo del presente recurso.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

Número Identificador

SEN2023\_\_\_\_\_